



OFICINA DE CONTROL INTERNO

| INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO<br>LEY 1474 DE 2011. |  |
|---|--|
| Periodo evaluado  | 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019 |
| Fecha de elaboración  | Enero de 2010                            |

1. ANTECEDENTE NORMATIVO

El Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública", señaló en su artículo 156: "Reportes del responsable control interno. El artículo 14 la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° la 1474 2011 Y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

"Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por Presidente la República.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de Oficina Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena incurrir en falta disciplinaria grave.

En aquellas entidades que no dispongan de sitio web, los informes a que hace referencia el presente artículo deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía.

Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten. "

2. OBJETIVO

Presentar el informe del Estado del Control Interno, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en especial de los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante circula externa No 100-006 del 19 de diciembre de 2019; donde estipuló que con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 2106 de 2019, en su artículo 156, informa que las fechas para publicación del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno serán las siguientes fechas:

| Fechas de Corte                               | Fechas de Publicación                |
|---|--------------------------------------|
| 1 de enero a 30 de junio de cada vigencia     | 30 de julio de cada vigencia         |
| 1 de julio a 31 de diciembre de cada vigencia | 31 de enero de la siguiente vigencia |



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

Agrega que el formato sugerido para la elaboración del informe será diseñado por Función Pública y se comunicará de manera oportuna a las entidades, antes de finalizar el primer trimestre de 2020.

Concluye que, con el fin de normalizar la periodicidad semestral de dicho informe, se hará una única publicación a más tardar el 31 de enero de 2020, correspondiente al periodo de 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019, el cual se efectuará de conformidad con el esquema del informe pormenorizado que cada entidad venía desarrollando.

Acorde con lo anterior, el modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos.

### 3. ALCANCE

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual estas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito

Este informe se basa en la estructura del Sistema de Control Interno para las entidades estatales en Colombia, que obedece a los lineamientos del COSO 2013, (*El "Committee of Sponsorin Organizations" (COSO) es una organización voluntaria del sector privado cuya misión es mejorar la calidad de la información financiera mediante la ética en los negocios, los controles internos efectivos y el gobierno corporativo*), tal como se reglamenta desde el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y el Decreto 1499 de 2017. Esta estructura presenta cinco componentes segmentados cada uno por tres líneas de defensa y se presentan los avances en cada uno de ellas, de acuerdo a los lineamientos dados por la Función Pública.

Se realizó una lista de chequeo que está basada en el Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación MIPG, el cual se basa en 5 componentes que son:

- 3.1 Ambiente de Control
- 3.2 Gestión de los riesgos institucionales
- 3.3 Actividades de Control
- 3.4 Información y Comunicación
- 3.5 Monitoreo o supervisión Continua

### 4. DESARROLLO

- 4.1 Ambiente de Control
  - Asegurar un ambiente de control

- a) Compromiso de integridad



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

Al corte del informe el avance y cumplimiento de las actividades programadas dentro del Plan Estratégico de Talento Humano para la apropiación de la misión y visión institucional y la política de integridad; se realizaron las siguientes actividades:

1. Evaluación apropiación código de integridad: En el marco del MIPG se realizó esta evaluación de la apropiación de los valores. El 60% de los funcionarios completó el módulo de código de integridad.
2. En el último trimestre de 2019 se envió una encuesta a través de google para evaluar la apropiación del código de integridad. La encuesta la diligenciaron 67 funcionarios.
3. Gestionar la habilitación de líneas de atención para la formulación de denuncias de forma anónima y el respectivo monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Información o la Oficina de Control Interno: En el último trimestre de 2019 se gestionó la habilitación de una extensión adicional en la cual los ciudadanos y los funcionarios de Artesanías de Colombia puedan interponer quejas y denuncias de forma anónima. Esta línea será habilitada la primera semana de enero de 2020
4. Presentar informes al Comité de Gerencia a cerca de la evaluación del cumplimiento de los valores del código de integridad: De acuerdo con los resultados obtenidos de la encuesta de Apropiación del Código de Integridad, se elaboró un informe que fue remitido a la Oficina de Control Interno, quien a su vez la remitió a la Gerencia General.
5. Habilitar un canal de comunicación interno para la presentación de denuncias por parte de los funcionarios: En el último trimestre de 2019 se gestionó la habilitación de una extensión adicional en la cual los ciudadanos y los funcionarios de Artesanías de Colombia puedan interponer quejas y denuncias de forma anónima. Esta línea será habilitada la primera semana de enero de 2020.
6. Formular el plan para la implementación del código de integridad para el cuatrenio: El plan para la implementación del Código de integridad se formuló y está para revisión por parte de la Coordinación de Recursos Humanos y Físicos.
7. Socializar los valores del código de integridad: En el último trimestre de 2019, se realizaron las siguientes actividades: - 1) Festival de valores: en el marco de la celebración del día de los niños se asignó a cada área un valor del Código de Integridad, para que fuera representado de forma creativa, a través de un disfraz, decoración de la oficina o un mensaje alusivo. 2) En el marco del concurso "SALVAGUARDA EL ADN DE AdC", organizado por la Oficina Asesora de Planeación, se realizó una actividad, la cual invitó a los participantes a redactar un compromiso de integridad con la entidad.

### **b) Alta dirección responsable para la consecución de objetivos**

La alta dirección en el Comité de Gerencia realiza seguimiento a la planeación estratégica y el avance de la ejecución presupuestal, con miras a detectar riesgos, o posibles incumplimientos de las metas definidas

### **c) Personas idóneas en gestión de riesgos**



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

En la entidad se evidencia la definición de lineamientos para el sistema de control interno; aprobada de la política institucional de administración y gestión del riesgo, según consta en acta 70 del 18 de noviembre de 2019 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Dicha política contempla a) Objetivo alineado con el plan estratégico de la entidad, b) Alcance, c) Tratamiento de riesgos, d) Responsable del seguimiento, e) Periodicidad del seguimiento, f) Nivel de aceptación de riesgos, g) Nivel para calificar el impacto.

Adicionalmente, esta política incluye los cambios significativos del entorno (sectoriales, políticos, sociales, tecnológicos, económicos, entre otros), la exposición de la entidad a riesgos de corrupción y fraude, los riesgos relacionados con corrupción y fraude sean identificados y controlados adecuadamente, los informes de seguimiento a los riesgos elaborados por el jefe de control interno, los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por el organismo de control. En el marco de este comité igualmente se aprobó el estatuto de auditoría.

Por otra parte, entre la oficina de control interno y la oficina asesora de planeación e información; se dio inicio al estudio, validación y planes de la metodología de gestión de riesgos actualizada por la Función Pública, la cual la entidad decidió adoptar, la gestión del riesgo.

Es así que se logró, el acompañamiento de la Dirección de Gestión y Desempeño de la Función Pública, quienes realizaron una capacitación a los líderes y gestores del proceso de la entidad. En cuanto a esta metodología, posterior a la misma la oficina de planeación dio inicio al acompañamiento para la auto evaluación de los riesgos existentes e identificación de nuevos riesgos por cada proceso.

Cada uno de los procesos, con sus líderes y equipos de trabajo realizaron la identificación de nuevos riesgos, los cuales se documentan en el sistema Isolucion

### **-Fortalecer ambiente de Control**

#### **d) Fortalecer el sistema de control interno**

En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizado el día 18 de noviembre de 2020, se aprobó dentro del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno realizar las siguientes auditorías: Auditoría Interna al sistema de gestión de calidad en el mes de abril de 2020, la auditoría externa al sistema de gestión de calidad en el mes de mayo del 2020.

Para el Sistema de Gestión de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, la auditoría interna se realizó en el mes de junio, la externa en el mes de septiembre del presente año

En materia de ambiente de control, el jefe de control interno realiza seguimiento a los planes, y reuniones del Comité de Coordinación del sistema de control interno; verifica la efectividad de los controles previstos por la entidad para el desarrollo de su gestión, hace seguimiento a la gestión institucional en los procesos, programas o proyectos de forma



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

periódica, verifica que la entidad haya definido una política de administración del riesgo, atendiendo los lineamientos establecidos en la metodología adoptada por la entidad.

### e) **Asegurar estructura organizacional**

La estructura organizacional de la entidad cuenta con una oficina de control interno para el ejercicio de evaluación independiente.

### f) **Asegurar adecuada gestión estratégica del talento humano**

Las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la alta dirección de la entidad: responden a las competencias requeridas en los servidores para el logro de los objetivos, permiten atraer, desarrollar y retener a las personas competentes para el logro de los objetivos y son efectivas.

### **-Asignar responsable en relación con las líneas de defensa**

### g) **Línea Estratégica, 1ª, 2ª y 3ª línea de defensa**

Con los manuales de funciones y aplicación de primas técnicas para trabajadores oficiales, se evidencia que la asignación de autoridad y responsabilidad por parte de la alta dirección de la entidad ha permitido: fortalecer el compromiso institucional por parte de los líderes y sus equipos de trabajo, orientar y dar claridad en las líneas de reporte, facilitar el flujo de la información, facilitar el logro de los objetivos de la entidad

## 4.2 Gestión de los riesgos institucionales

### **-Asegurar la gestión del riesgo en la entidad**

### a) **Identificar, analizar y valorar los riesgos institucionales y definir sus controles**

En el seguimiento que realiza a los riesgos, la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno monitorean: los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del sistema de Control Interno, el cumplimiento de la política de administración del riesgo.

Cuando se revisa y analiza el contexto estratégico, los líderes y gestores del procesos, con sus equipos de trabajo; analizan cambios significativos del entorno (interno o externo) informados por parte de la línea estratégica, determina las causas del riesgo teniendo en cuenta el análisis del contexto interno y externo de la entidad, identifica, evalúa el riesgo en los procesos, proyectos y programas a su cargo, califica la probabilidad y el impacto de acuerdo con la metodología establecida y con los controles existentes, define el plan de tratamiento a los riesgos identificados, el responsable del seguimiento a los controles, realiza el seguimiento, lo documenta y gestiona los riesgos teniendo en cuenta la política de administración y gestión del riesgo definida por la entidad.



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

En el mes de mayo de 2019 posterior a la capacitación realizada a los 13 procesos de la entidad, iniciaron la autoevaluación e identificación de los riesgos.

En esta oportunidad los 13 (trece) procesos han concluido el ejercicio en su totalidad, incluyendo la validación de riesgos de su competencia. Y cuentan con el plan de tratamiento de riesgos

### **b) Artículo 73 de la Ley 473 de 2011(anticorrupción)**

En la entidad para la identificación de riesgos relacionados con fraude y corrupción, analiza las diferentes formas de fraude y corrupción que pueden presentarse, los factores como presiones internas o externas que puedan derivar en actos de corrupción y las situaciones internas que puedan ser indicios de actos de corrupción.

En la entidad, se ha definido el proceso Fortalecimiento Organizacional y de Procesos, el cual es el responsable de acompañar el ejercicio de administración del riesgo; y hacer seguimiento a los controles establecidos. Esto aplica para cualquier sistema de gestión de la entidad. Este proceso está a cargo del jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información.

La gestión de riesgos en la entidad permite validar la afectación a la planeación estratégica, así como a los procesos y en si a la efectividad del Sistema de Control Interno. Esto a través del monitoreo y evaluación del plan de tratamiento y la identificación de los controles del entorno.

Los siguientes procesos identificaron riesgos de corrupción en la plataforma Isolucion de la entidad: Direccionamiento estratégico y Planeación –DEP, Articulación entre la oferta y la demanda –AOD, Fortalecimiento de la cadena de valor del sector –CVS, Promoción y divulgación del sector -PDS, Gestión Administrativa y Financiera –GAF, y Gestión de adquisición de bienes y servicios -GBS

### **4.3 Actividades de Control**

#### **- Diseñar y llevar a cabo actividades de control del riesgo**

##### **a) Implementar acciones para mitigar riesgos**

En relación con el mapa de procesos actual, trece procesos de la entidad cuentan con riesgos identificados, para lo cual definieron los controles con el fin de mitigar los riesgos identificados

La Jefe de la oficina asesora de planeación e información y los líderes de otros sistemas de gestión verifican la exposición al riesgo, acorde con los lineamientos de la política institucional, el logro de los objetivos estratégicos o institucionales, la confiabilidad de la información financiera y la no financiera, la adecuada formulación de los planes de





## OFICINA DE CONTROL INTERNO

mejoramiento y el avance y el cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auto evaluaciones, seguimientos y auditorías

La Jefe de la oficina asesora de planeación e información y los líderes de otros sistemas de gestión verifican que las acciones de mejora respondan a las observaciones de los entes de control y los seguimientos efectuados por la entidad, además que las acciones de mejora se realicen por parte de los responsables en el tiempo programado y que éstas acciones de mejora sean efectivas y contribuyan al logro de los resultados.

### **b) Definir controles TIC**

Dentro de los riesgos identificados se encuentran definidos los controles TIC

### **c) Implementar políticas de operación**

Se cuenta con la política institucional de administración y gestión del riesgo: la cual contempla a) Objetivo alineado con el plan estratégico de la entidad, b) Alcance, c) Tratamiento de riesgos, d) Responsable del seguimiento, e) Periodicidad del seguimiento, f) Nivel de aceptación de riesgos, g) Nivel para calificar el impacto.

### **-Fortalecer la gestión del riesgo**

### **d) Monitorear la implementación de lineamientos de riesgos**

La Jefe de la oficina asesora de planeación e información y los líderes de otros sistemas de gestión: verifica que los controles contribuyan a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables, verifica que el diseño de control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, verifica que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados, verifica el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales, verifica el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de fraude y corrupción, hace seguimiento a los mapas de riesgo y verifica su actualización de acuerdo a los cambios en la política de riesgos, entornos y niveles de aceptación del riesgo.

### **e) Evaluar la gestión del riesgo en la entidad e informar a la alta dirección**

En el seguimiento a las acciones de control de riesgos en Isolucion, el jefe de control interno verifica que los controles estén diseñados teniendo en cuenta: un responsable de realizar la actividad de control, una periodicidad para su ejecución, un propósito de control, una descripción de cómo se realiza la actividad de control, una descripción del manejo frente a observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control y la evidencia de la ejecución del control.

El jefe de control interno en desarrollo del plan de acción: verifica que los controles contribuyan a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables, que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, que los responsables estén ejecutando los controles tal y como han sido diseñados, el



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

diseño y ejecución de los controles mitiguen los riesgos estratégicos o institucionales, el diseño y ejecución de los controles mitiguen los riesgos de fraude y corrupción, hace seguimiento a los mapas de riesgo y verifica su actualización de acuerdo a los cambios en la política de riesgos, entornos y niveles de aceptación del riesgo.

El jefe de control interno en el marco de su rol de evaluación y de seguimiento y, en desarrollo del plan de auditoría basado en riesgos: evalúa que el diseño del control establecido sea adecuado frente a los riesgos identificados, evalúa la efectividad de los controles, a partir del resultado del análisis del diseño, ejecución y la no materialización de los riesgos y, genera los informes ante las instancias correspondientes (primera, segunda y línea estratégica), evalúa que los mapas de riesgos se encuentren actualizados, evalúa en coordinación con la segunda línea de defensa la efectividad de los controles.

### 4.4 Información y Comunicación

#### -Efectuar el control de la información y comunicación

##### a) Obtener y generar información relevante y de calidad

La alta dirección en materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno verifica los mecanismos de comunicación interna y externa que facilitan el ejercicio del control interno, con la política de comunicaciones.

La ventaja de tener la política de comunicaciones es que se logran sincronizar todos los canales relevantes de la entidad para orientarlos y administrarlos en la dirección correcta, direccionar por un bien común la forma en que se debe comunicar con los agentes o empresas externas, así como la manera cómo se maneja las relaciones al interior.

Gestionar de manera efectiva la información a transmitir, fundamentada en principios de transparencia, veracidad y oportunidad, a partir de la definición de estrategias de manejo de diferentes medios de comunicación a nivel interno como externo, para construir relaciones armónicas y equitativas con los diferentes actores y partes interesadas

##### b) Comunicar internamente la información

En materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno, los líderes de procesos, programas o proyectos: cumplen con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información que facilite las acciones de control en la entidad, comunican la información relevante de manera oportuna, confiable y segura y utilizan los mecanismos de comunicación definidos por la entidad para interactuar con los grupos de valor y entes de control.

En materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno; la Jefe de la oficina asesora de planeación e información y los líderes de otros sistemas de gestión: verifican que la información del SCI sea accesible, clara, oportuna, confiable, integra y segura, además que la información respalde el funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los objetivos de la entidad y fluya a través de los canales





## OFICINA DE CONTROL INTERNO

establecidos, comunican a la alta dirección y a los distintos niveles los eventos de información y comunicación que puedan afectar el funcionamiento de control interno.

En materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno el jefe de control interno, evalúa la efectividad de los mecanismos de información interna y externa, la disponibilidad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, la confiabilidad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, la integridad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, la seguridad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno. Además, hace recomendaciones para la mejora o implementación de nuevos controles y salvaguardas al respecto.

### c) Comunicarse con los grupos de valor

Desde la planeación estratégica, la ejecución y desarrollo de los planes, programas y proyectos, y toda la información relevante que se encuentra disponible para los grupos de valor de la entidad.

## 4.5 Actividades de Monitoreo y supervisión

### Implementar actividades de monitoreo y supervisión

#### a) Aplicar evaluaciones y autoevaluaciones

A través del seguimiento al avance y cumplimiento de la planeación estratégica, el representante legal y el comité institucional de control interno: verifican que se esté llevando a cabo por parte de los líderes de los procesos, programas o proyectos, autoevaluaciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, verifican que se estén llevando a cabo por parte del jefe de planeación, o quien haga sus veces, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos los seguimientos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales

#### b) Adelantar auditorías internas de gestión

En la elaboración y ejecución del Plan de acción el jefe de control interno: establece y ejecuta el plan anual de auditoría basado en riesgos, verifica el funcionamiento de los componentes de control interno e informa las deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas (línea estratégica, primer y segunda línea de defensa)

El plan anual de auditoría elaborado por el jefe de control interno con base en: los riesgos identificados en la entidad, los procesos de mayor exposición a riesgos, los resultados de auditorías anteriores, los resultados de las auditorías de los entes externos y los procesos que no han sido auditados. Y evalúa los aspectos que no estén cubiertos por las acciones de seguimientos o monitoreo y los incluye en el plan anual de auditorías, así como la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos.



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

A través de seguimientos o auditorías incluidos en el plan de acción de la oficina de Control Interno, el jefe de ésta dependencia evalúa la gestión institucional y el sistema de control interno.

Para la fecha de este informe el plan reporta un avance del 92%

### **5. HALLAZGOS**

No aplican para este informe

### **Riesgos**

No aplica para este informe

### **6. RECOMENDACIONES**

Es importante continuar fortaleciendo los cinco (5) componentes del MECI de manera permanente

### **7. CONCLUSION – ESTADO GENERAL DEL CONTROL INTERNO**

De la revisión del Estado General del Sistema de Control Interno de Artesanías de Colombia para el período evaluado, se concluye que la entidad cuenta con los mecanismos y herramientas para el monitoreo y seguimiento de la gestión institucional, que permiten adelantar los procesos de autoevaluación y evaluación para verificar el Sistema de Control Interno y fomentar el control de la gestión

EL link de consulta es: [http://artesantiasdecolombia.com.co/PortalAC/C\\_nosotros/reportes-de-control-interno\\_2126](http://artesantiasdecolombia.com.co/PortalAC/C_nosotros/reportes-de-control-interno_2126)

**DORA ALBA ORTIZ GAVIRIA**  
**Jefe Oficina de Control Interno**